

26 CONGRESO

10/11/12 DICIEMBRE 2021

JSE / ❤️



BASES DE CONVOCATORIA

El Congreso Federal se desarrolla de acuerdo a lo establecido en los Estatutos Federales (EEFF), Reglamento Federal de Congresos (RFC), en el Reglamento Federal de Desarrollo de Homologación de Normativa (RFDHN) y el Reglamento Federal de Elección de la SG y la CEF (RFESGC) en las presentes bases de convocatoria.

CONVOCATORIA (art. 31 y 32 EEFF, art. 3 RFC)

El 26º Congreso Federal Ordinario se celebrará los días **10, 11 y 12 de diciembre de 2021 en Madrid**, quedando fijada para el día 21 de noviembre la jornada de votación de primarias **para la elección de Secretario/a General** de la Comisión Ejecutiva Federal.

El Congreso se convoca con **350 delegados y delegadas** sin perjuicio de los ajustes técnicos que deban producirse para el ajuste del reparto de delegaciones.

ORDEN DEL DÍA PROVISIONAL (art. 3 RFC)

1. Dictamen de la Comisión de Credenciales y constitución del 26º Congreso Federal.
2. Elección de la Mesa del Congreso.
3. Apertura del Congreso.
4. Saludos fraternales
5. Informe de gestión de los órganos federales. Debate y votación.
6. Proclamación del Secretario/a General
7. Constitución de las comisiones de trabajo. Debate de enmiendas en comisión.
8. Proclamación de candidaturas a los órganos federales.
9. Presentación y aprobación por el plenario de las resoluciones de las comisiones de trabajo. Si procede, debate y votación de enmiendas.
10. Votación de los órganos federales.

11. Proclamación de los resultados.

12. Clausura.

CALENDARIO MARCO

(Ver calendario adjunto)

COMPOSICIÓN DEL 26º CONGRESO FEDERAL

(Art. 26 EEFF y Título I RFC)

Son miembros de pleno derecho del Congreso Federal:

- Las **delegaciones** elegidas en los Congresos extraordinarios de cada Federación. La determinación del cupo de delegados correspondiente a cada federación se hará según lo preceptuado en el artículo 26 de los EEFF: *Dos tercios repartidos proporcionalmente a la media de cotizaciones del mandato y un tercio distribuido en número igual entre las Federaciones.*
- Los **delegados y delegadas** de las JSC

Son miembros del Congreso Federal, con voz, pero sin voto:

- La Comisión Ejecutiva Federal.
- La Mesa del Comité Federal.
- La Comisión Federal de Garantías y Revisión de Cuentas.
- El Consejo Político Federal.

La elección de las delegaciones de las distintas federaciones, se llevará a cabo mediante **congresillos regionales, autonómicos o nacionales celebrados entre el 17 y el 28 de noviembre (con exclusión expresa de los días 20 y 21 de noviembre en el caso de que hubieran de celebrarse elecciones primarias)**

Con carácter previo a estos, los congresillos provinciales, comarcales e insulares, donde correspondan, se celebrarán entre el 3 y el 14 de noviembre, quedando habilitados para la celebración de Asambleas locales

y municipales los días 20 a 31 de octubre. El comité Organizador remitirá a las Federaciones el reparto de delegaciones para el 26 Congreso antes del inicio del procedimiento de congresillos provinciales.

Remisión de la Ponencia Marco	Hasta el 10 de octubre
Celebración de Asambleas	20 de octubre - 31 de octubre
Registro de enmiendas aprobadas	Hasta 2 de noviembre
Congresillos Provinciales/Comarcales	3 de noviembre – 14 de noviembre
Tramitación enmiendas aprobadas	Hasta 16 de noviembre
Congresillos Regionales	17 de noviembre – 28 de noviembre*
	*En caso de no producirse las elecciones primarias el fin de semana del 20-21, este quedaría habilitado para la celebración de congresillos regionales.
Remisión de delegaciones y enmiendas a JSE	29-30 de noviembre

PONENCIA MARCO (art. 29 y 30 RFESGC; art. 3 RFC)

El Comité Federal ratifica la designación del equipo coordinador de la Ponencia aprobado por la Comisión Ejecutiva Federal en su reunión de 4 de septiembre con el siguiente detalle:

- **Coordinador Ponencia:** Ares Fernandez Lombardo
- **Coordinadora Adjunta:** Ane Atxa Cristobal

El equipo redactor se completa con las personas designadas por las federaciones a tal fin de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos

Federales, junto a la Comisión Ejecutiva Federal. Adicionalmente la ponencia podrá solicitar el auxilio de cualesquiera otros compañeros y compañeras que considere relevantes para la redacción del texto. El equipo Coordinador de la Ponencia queda facultado para la presentación del texto final de la Ponencia Marco y de Estatutos, para el 26ª Congreso Federal.

La militancia de las JSE y las JSC podrá remitir cualesquiera propuestas al equipo redactor de la ponencia por medio de la dirección de correo electrónico: 26congreso@jse.org

PROPUESTA Y APROBACIÓN DE ENMIENDAS

(art.40 y ss RFC)

Una vez trasladada la Ponencia Marco y **hasta el 31 de octubre, las agrupaciones locales** debatirán y votarán las propuestas de enmiendas a la Ponencia Marco, que serán remitidas para su debate en **congresillo provincial/comarcal** a celebrar **entre los días 3 y 14 de noviembre. Análogamente tras los procesos provinciales/comarcales los días 15 y 16 de noviembre**, se remitirán a las federaciones las enmiendas aprobadas en el congresillo correspondiente para su debate durante los **congresillos regionales, que se celebrarán entre el día 17 de noviembre y el día 28 del mismo mes**. Los días 20 y 21 de noviembre quedan habilitados para su celebración **solo en caso** de no producirse elecciones primarias. De igual modo las enmiendas aprobadas serán elevadas y enviadas al Congreso Federal junto con las delegaciones durante los días **29 y 30 de noviembre**.

Se habilitará la **Aplicación Federal de Gestión de Enmiendas** para que desde las agrupaciones municipales o de distrito puedan registrarse las enmiendas aprobadas.

Una vez tramitadas todas las enmiendas aprobadas se elaborará una Memoria con todas ellas, que será remitida a las y los delegados.

INFORMES DE GESTIÓN DE LOS ÓRGANOS FEDERALES

(art. 3 y 34 RFC)

La memoria de gestión conjunta de los órganos federales se remitirá para su debate y votación en el 26º Congreso Federal. La Representación de los órganos federales ante el mismo recae en su Presidente y Presidenta para el caso del Comité Federal y la CFGEyRC y en el Secretario General para el caso de la CEF.

CENSO Y LISTADO DE VOTACIÓN (Art. 17 y ss RFESGC)

El **censo** para la celebración del 26º Congreso Federal queda **cerrado** a fecha de convocatoria, **19 de septiembre**.

El censo lo conforman:

- Los/as militantes de JSE
- Los/as militantes de JSC

Se considera como único censo oficial y válido para cualquier tipo de votación el actualizado y verificado por la Comisión Ejecutiva Federal y autorizado por la Oficina Federal de Afiliación y Censo (OFAC).

A efectos de cierre censal se considera que se encuentran al corriente de cotización para ser incluidos en el censo definitivo a los /as militantes **al corriente de pago de la cuota de 2021 (sin perjuicio del proceso de subsanación de esta)**

El censo provisional se remitirá **el día 28 de septiembre**, abriéndose un plazo subsanación de siete días, entre el mismo **28 de septiembre y el 4 de octubre**, para poder presentar alegaciones sobre los errores que pudieran existir.

Las personas que lo deseen podrán verificar ante la OFAC su situación censal, y solicitar la corrección de sus datos en el Censo electoral en el plazo de subsanación habilitado.

El censo definitivo será remitido el día 8 de octubre. Una vez tramitadas las alegaciones, se pondrá a disposición de los distintos ámbitos territoriales el censo definitivo. **Este censo no se corresponde con el listado de votación**, pues este último será remitido en los tres días previos a la votación e incorporará

a los militantes de agrupaciones que no son centro de votación y además contempla los desplazamientos de voto e interventores/as y miembros de JSC si procede. Así como las bajas voluntarias, las producidas por edad, por agotamiento de prórroga o por imposibilidad de cobro de recibos tras el proceso de subsanación.

COMITÉ ORGANIZADOR (art. 7 RFESGC)

La Secretaría de Organización Federal designa al Comité Organizador del 26º Congreso Federal con el siguiente detalle:

Coordinador general:	R. Ricardo Rosas Romera
Coordinadora adjunta:	Raquel Barahona Noriega
Vocalías:	Julio Alberto Castillo Siles
	Ane Atxa Cristobal
	Miguel Ortega Pérez

El Comité Organizador estará habilitado para la promulgación de cuantas instrucciones, certificados y resoluciones sean precisos para el correcto desarrollo del proceso congresual, incluido el proceso para la elección de delegados/as bajo la supervisión de la Comisión Federal de Garantías y Revisión de Cuentas.

Queda establecido como **único medio de comunicación oficial con el Comité Organizador para el conjunto de las distintas fases y procesos derivados del congreso** (presentación de candidaturas, recursos, consultas etc...) la siguiente dirección de correo electrónico: 26congreso@jse.org

PRIMARIAS A SECRETARIO/A GENERAL (RFESGC)

La elección de **Secretario/a General de la Comisión Ejecutiva Federal** se realizará mediante el sistema de **primarias**, mediante voto individual, directo y secreto de los/as militantes con plenos derechos políticos con el siguiente detalle de plazos:

Presentación de precandidaturas	19 de octubre
Recogida y presentación avales	21 de octubre – 4 de noviembre
Proclamación de candidatos/as	7 de noviembre
Campaña de información	8 – 19 de noviembre
Jornada de votación y proclamación provisional de resultados	21 de noviembre
Presentación de recursos	22 noviembre
Resolución de recursos y proclamación definitiva	23 noviembre

PRESENTACIÓN DE PRECANDIDATURAS (art. 3 RFESGC)

Tendrán la condición de precandidatos/as, quienes tras **comunicar formalmente** su intención de concurrir a la elección de Secretario/a General, **mediante el oportuno impreso** y **acepten** expresamente **las normas** del proceso de primarias, **resulten proclamados como tales** tras la correspondiente verificación de datos.

Las precandidaturas serán presentadas el 19 de octubre, formalizándose por escrito **ante la Comisión Federal de Garantías y Revisión de Cuentas**, en el que se consignen como mínimo los datos personales y de afiliación de la persona precandidata, así como se manifieste la voluntad de concurrir al proceso. La presentación se realizará por correo electrónico remitido a 26congreso@jse.org.

RECOGIDA Y PRESENTACIÓN DE AVALES (Art. 3 RFESGC)

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 3. 2 del Reglamento Federal de Elección de la Secretaría General y la CEF, Para alcanzar la condición de candidato/a, un/a militante deberá reunir, como mínimo, el aval del 5% del total de militantes del censo válido para la elección de Secretaria General de JSE. El porcentaje será del 10% para procesos de Federaciones y del 15% para procesos de Agrupaciones Provinciales.

La recogida de avales se extenderá **desde el 21 de octubre hasta el 4 de noviembre**.

La presentación de avales se realizará **de manera presencial** en la sede de las Juventudes Socialistas de España sita en Calle Ferraz 66, en Madrid. O por correo electrónico siempre que se haga respetando las prescripciones técnicas que indique la CFGEyRC.

VERIFICACIÓN Y RECUENTO DE AVALES (Art. 9 RFESGC)

Una vez finalice el plazo de recogida y presentación de avales, el día 4 de noviembre, se procederá a la verificación y el recuento de los avales.

El órgano verificador de los avales será la Comisión Federal de Garantías y Revisión de Cuentas asistida por el Comité Organizador. La verificación se realizará de forma presencial en lugar determinado por la CFGEyRC

Los criterios generales de validez de los avales son los siguientes:

- Serán válidos los avales presentados en el modelo oficial que cuenten con la copia del anverso del DNI del/la militante que otorga su aval.
- Nadie podrá avalar a más de una precandidatura diferente, considerándose avales nulos todos los emitidos por una persona a favor de más de una candidatura, aunque sea a través de distintos medios.
- Se considerará un único aval válido emitido por quien haya avalado más de una vez a favor de la misma precandidatura, a través de cualquiera de los medios previstos.
- No serán válidos los avales presentados en formato de aval múltiple o distinto al modelo oficial.

PROCLAMACIÓN DE CANDIDATURAS (Art. 10 RFESGC)

Verificados y validados los avales presentados, la Comisión Federal de Garantías y Revisión de Cuentas realizará una proclamación provisional de candidaturas, contra la que cabrá recurso de reposición ante la propia Comisión en un plazo de 24 horas desde la proclamación.

Los recursos podrán interponerse por cualquiera de los/as precandidatos que se hubieran personado en el proceso de verificación y recuento de avales. Aquellos que no se hubieran personado en ese acto se entenderán que renuncian a su condición de parte del proceso electoral.

En ningún caso serán recurribles hechos, acuerdos o decisiones que no sean determinantes en la proclamación o no como candidatura de cualquier precandidatura.

Transcurrido el plazo de presentación y resolución de recursos, la Comisión Federal de Garantías y Revisión de Cuentas resolverá en las siguientes 24 horas y procederá a la proclamación definitiva de los/as candidatos/as.

La presentación de recursos se realizará exclusivamente por correo electrónico a la dirección oficial del congreso 26congreso@jse.org

En caso de que una única persona alcance el número mínimo de avales, la Comisión Federal de Garantías y Revisión de Cuentas procederá a su proclamación Secretario/a General sin necesidad de votación.

JORNADA DE VOTACIÓN (Art. 17 Y ss RFESGC)

La jornada de votación se desarrollará, en su caso, el día 21 de noviembre entre las 10.00 horas y las 20.00 horas. En casos excepcionales, así valorados por la Comisión de Garantías competente, este horario podrá sufrir alteraciones. El acto de votación es único. Sólo podrá interrumpirse por causa de fuerza mayor o caso fortuito.

Las Comisiones Ejecutivas correspondientes respecto de cada centro de

votación articularán los medios oportunos para garantizar una estancia individual o espacio para la preparación por los/as electores, en secreto, del voto. En todo caso el lugar y el horario de votación deberán hacerse constar en la convocatoria que se remita desde las agrupaciones.

PROCLAMACIÓN FINAL DE LA SECRETARÍA GENERAL

(Art. 34 RFESGC)

La CFGEyRC realizará la proclamación formal de la Secretaría general ante el XXVI Congreso Federal de las JSE tras la disolución de la XXV Comisión Ejecutiva Federal.

CONGRESOS ORDINARIOS DE LOS DISTINTOS NIVELES TERRITORIALES PORTERIORES AL XXVI CONGRESO

(DA 2º y 4º EEFF)

Los Congresos Ordinarios de los niveles territoriales inmediatamente inferiores se sucederán a la celebración del 26 congreso federal de acuerdo con el siguiente calendario:

Regionales, Autonómicos y Nacionales	Desde el 13 de diciembre hasta el 28 de febrero
Provinciales, Insulares y Comarcales	Desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril
Locales y Municipales	Desde el 1 de mayo 30 de junio

Estas fechas **serán entendidas como máximas**, siendo acumulable el tiempo no consumido por un proceso superior, para el nivel inmediatamente inferior. En cualquier caso, **la renovación se producirá de forma escalonada** no pudiendo producirse la renovación de un nivel inferior antes de haberse producido la del inmediatamente superior, **sin perjuicio de que puedan convocarse los procesos o procederse a las fases preparatorias de los mismos antes de la conclusión de los anteriores.**

CALENDARIO MARCO

SEPTIEMBRE:

- **19:** Comité Federal convocatoria XXVI Congreso Federal de JSE (1 d)
- **28:** Remisión cierre censal provisional y listado de impagos del 21.
- **28 sept-4 oct:** plazo de subsanación cierre censal provisional.

OCTUBRE:

- **8:** Octubre remisión de censo definitivo.
 - Este censo **NO** es el listado de votación
- **10:** Envío ponencia marco
- **19:** Presentación de precandidaturas a la Secretaría General (1 día)
- **20-31:** Asambleas Locales para debate de enmiendas y elección de delegaciones a congresos de ámbito superior.
- **20:** proclamación precandidaturas y entrega de modelos de aval (1 día)
- **21 oct-4 nov:** recogida de avales (15 días)

NOVIEMBRE:

- **1 y 2:** envío de documentación de las asambleas locales al ámbito superior. (2 días)
- **3-14:** Congresillos Provinciales/Comarcales.
- **5:** Validación de Avales, Proclamación provisional de candidaturas y Publicación de centros de votación. (1 día)
 - Desde este momento y hasta 5 días antes de la votación de las primarias (16 de noviembre) se puede solicitar el voto desplazado y las candidaturas pueden designar interventores.

- **6:** Plazo de Recurso a la proclamación provisional (1 día)
- **7:** Resolución de recurso y proclamación definitiva (1 día)
 - Si solo una candidatura resulta definitivamente proclamada se suspende el resto del proceso excepto el Congreso.
- **8- 19:** Campaña interna (12 días)
- **15-16:** Envío de documentación de los congresillos provinciales/ comarcales/ insulares a la federación (2 días)
- **18:** Emisión de listados de votación para las mesas electorales.
- **20:** Jornada de reflexión (1 día)
- **21:** Elecciones Primarias. (1 día)
- **17-28:** Congresillos regionales/autonómicos/de nacionalidad, excluidos el 20 y 21 en caso de celebrarse primarias (10 días)
- **29 y 30:** Envío delegaciones y enmiendas a JSE (2 días)

DICIEMBRE:

- **10, 11 y 12:** XXVI Congreso Federal JSE

PROCESOS TERRITORIALES POSTERIORES AL 26 CONGRESO:

Regionales, Autonómicos y Nacionales	Desde el 13 de diciembre hasta el 28 de febrero
Provinciales, Insulares y Comarcales	Desde el 1 de marzo hasta el 30 de abril
Locales y Municipales	Desde el 1 de mayo 30 de junio